

(TEXTO DE APROBACION FINAL POR LA CAMARA)  
(25 DE OCTUBRE DE 2011)

---

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

16ta. Asamblea  
Legislativa

5ta. Sesión  
Ordinaria

**CAMARA DE REPRESENTANTES**

**R. C. de la C. 1120**

6 DE MAYO DE 2011

Presentada por el representante *Peña Ramírez*

Referida a la Comisión de Gobierno

**RESOLUCION CONJUNTA**

Para ordenar a la Administración de Terrenos de Puerto Rico, a ceder por el valor nominal de un (\$1.00) dólar, la parcela de terreno ubicada en el Barrio Hato Nuevo, con una cabida de 3.0093 cuerdas al Municipio de Gurabo.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

En el año 1978, la Administración de Terrenos de Puerto Rico, suscribió un contrato de arrendamiento con el Municipio de Gurabo por una parcela de terreno con una cabida de 3.0093 cuerdas donde el Municipio construyó un edificio destinado a hogar de envejecientes. A pesar que el Municipio de Gurabo por más de 20 años ha utilizado este terreno para el uso por el cual se emitió dicho contrato, la no titularidad de los terrenos le ha limitado la obtención de fondos que permitan mejorar y/o ampliar las facilidades.

Por lo antes expuesto, es necesario que este Honorable Cuerpo Legislativo apruebe esta Resolución Conjunta y así brindar a la Administración Municipal de Gurabo las herramientas necesarias para continuar con el excelente servicio ofrecido a todos los ciudadanos.

*RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:*

1            Sección 1.-Ordenar a la Administración de Terrenos de Puerto Rico, a ceder por  
2 el valor nominal de un (\$1.00) dólar, la parcela de terreno ubicada en el Barrio Hato  
3 Nuevo, con una cabida de 3.0093 cuerdas al Municipio de Gurabo.

4            Sección 2.-Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de  
5 su aprobación.